

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos veintiun años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

*ORDEN de 11 de noviembre de 1965 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas de Profesores adjuntos de «Parasitología y Enfermedades parasitarias» y «Enfermedades infecciosas» de la Facultad de Veterinaria de León, correspondiente a la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Veterinaria de León, correspondiente a la Universidad expresada, adscritas a las enseñanzas de «Parasitología y Enfermedades parasitarias» y «Enfermedades infecciosas», con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español
- b) Tener cumplidos veintiun años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

*ORDEN de 17 de noviembre de 1965, referente a las oposiciones a las cátedras de «Química Técnica» de las Universidades de Granada, Barcelona y Murcia.*

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición, por Orden de 17 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio siguiente), las cátedras de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Unir a las citadas oposiciones la cátedra de la misma denominación de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda ser solicitada la cátedra de la Universidad de Murcia por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio de 1965.

3.º Los aspirantes admitidos a las oposiciones para las cátedras citadas de las Universidades de Granada y Barcelona no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse como aspirantes a la que se agrega por la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 19 de noviembre de 1965 referente a los concursos de traslado a cátedras de «Patología general y Propedéutica clínica» y «Patología y Clínica médicas» de las Universidades.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al efecto y de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto que los Catedráticos titulares de «Patología general» y «Propedéutica clínica» de las Facultades de Medicina, puedan tomar parte en los concursos de provisión de cátedras de «Patología y Clínica médicas» y, los de esta, en los de aquella, si bien, en ambos casos, el nombramiento quedará condicionado a que no se presente al concurso ningún Catedrático titular de la convocada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a una plaza de Auxiliar Femenino de Servicios Docentes del Grupo Escolar «Marcelo Usera», de Madrid, por la que se convoca a las opositoras.*

Se pone en conocimiento de las opositoras a la plaza de Auxiliar femenino de Servicios Docentes del Grupo Escolar «Marcelo Usera», de Madrid, que el día 11 de enero de 1966, y en los locales de este Grupo, darán comienzo las pruebas del mencionado concurso-oposición, a las diez de la mañana.

El cuestionario sobre estos ejercicios será colocado en el tablón de anuncios de este Grupo Escolar con quince días de antelación a la citada fecha, de conformidad a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria.

Madrid, 26 de noviembre de 1965.—La Secretaria, María del Pilar Millana.—V.º B.º: El Presidente, María del Pilar Tello

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 3 de diciembre de 1965 por la que se amplía el número de plazas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales, convocadas por Orden de 14 de octubre de 1965*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 14 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de noviembre) se convocó concurso-oposición para cubrir siete plazas en el Cuerpo de Ingenieros Navales, dependiente de este Departamento. Con posterioridad a dicha fecha se han producido dos vacantes en el citado Cuerpo, cuya provisión se plantea con carácter de urgencia.

En su virtud, este Ministerio, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer:

1.º Se amplía en dos el número de plazas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales, convocadas por Orden de 14 de octubre de 1965.

2.º El plazo de presentación de instancias para tomar parte en el referido concurso-oposición se amplía en treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1965.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Navales.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Colonización por la que se aprueban las oposiciones restringidas de Oficiales Administrativos en el Instituto Nacional de Colonización.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones restringidas convocadas por Resolución de esta Dirección General de 6 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del día 25) para cubrir 32 plazas de Oficiales Administrativos en el Instituto Nacional de Colonización, más las vacantes que se produzcan hasta el término de las mismas, y teniendo en cuenta que se han originado tres vacantes desde dicha fecha, esta Dirección General ha dispuesto prestar su con-

formidad a la misma y que sean designados para cubrir las referidas plazas los siguientes opositores aprobados por el orden resultante de la puntuación media obtenida:

1. D. Facundo Real Caballero.
2. D. Benjamin Garijo Jiménez.
3. D. Carlos Palou Medina.
4. D. José Rodríguez del Valle.
5. D. Gonzalo Ortiz Prego.
6. D. Jose Roses Perz.
7. D. Jesús Melero Cuéllar.
8. D. Pedro Blasco Vai.
9. D. Manuel Rubio Perez.
10. D. Antonio Aguilera Siller.
11. D. Rafael Cacheiro Ruiz.
12. D. Casiano Santamarina Boto.
13. D. Angel Forés Diz.
14. D. Teodoro Diaz Crespo.
15. D. Teófilo Celestino Bulm.
16. D. Jaime Corpas Jiménez.
17. D. Fidel Agustín Madrid.
18. D. Manuel Vicente Cembrano.
19. D. Miguel Martínez Villarejo.
20. D. Joaquín Muñoz Veta.
21. D. Manuel Arce Nuevo.
22. D. Antonio Sánchez Ramirez.
23. D. Esteban Orellana Pérez.
24. D. Jesús María Gonzalez Casado.
25. D. Telesforo Garcia Capilla.
26. D. Francisco Jiménez Picon.
27. D. Angel Palomo Martín.
28. D. Julian Gutiérrez Castillo.
29. D. Fidel Revuelto Gómez.
30. D. Alberto Zubillaga Barrero.
31. D. Rubén Garijo Jiménez.
32. D. Gonzalo Tuesta Loyola.
33. D. Pedro Garcia Gómez.
34. D. Luis Juan Revuelto Gómez.
35. D. Luis Piazza Grande.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1965.—El Director general, A. M. Borque.

Sr. Secretario general del Instituto Nacional de Colonización.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se nombra la Junta Calificadora del concurso para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos en dicho Organismo.*

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones en la convocatoria del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de 17 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 216, de fecha 9 de septiembre del mismo año), para proveer plazas de Ingenieros Agrónomos, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el nombramiento de la Junta Calificadora del mismo, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Don Luis Guillermo Santa Cruz Tobalina, Subdirector general del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural Vocales: Don Leovigildo Garrido Egado, Jefe de la Sección de Concentración; don Rafael Dal-Ré Tenreiro, Jefe de la Sección de Mejoras Territoriales, y don Pedro Sánchez de Miguel, Subjefe de Sección. Secretario: don José Antonio Sánchez-Guardamino Senante, Jefe del Departamento de Proyectos.

La resolución del concurso corresponde al Director del Servicio, quien, previo dictamen de la Junta Calificadora, dispondrá los nombramientos con arreglo a lo establecido en el artículo 78 de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1963 y Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 29 de noviembre de 1965.—El Director, Luis Garcia de Oteyza.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se hace público el resultado del concurso-oposición restringido para proveer plazas de Oficiales primeros administrativos en el citado Organismo.*

Como resultado de la convocatoria de 17 de diciembre de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 5, de fecha 6 de enero del año en curso, anunciando concurso-oposición restringido entre Oficiales segundos administrativos pertenecientes a la plantilla de Personal del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural para la provisión de plazas de Oficiales primeros administrativos vacantes en el citado Orga-